



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica 04 NOV. 2021

**Visto:** El Memorando N° 3463-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2010102, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprobó la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, institutos, órganos desconcentrados y descentralizados así como las Direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma Técnica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual establece en el numeral 5.1. del punto V. Contenido, de "Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) corresponde a las anteriormente conocidas como infecciones Intrahospitalarias (IIH). El cambio de nomenclatura se justifica pues estas infecciones pueden observarse también asociadas a procedimientos realizados en la atención ambulatoria ejemplo cirugía ambulatoria o modalidades de atención de corta estancia y que comparten los mismos mecanismos de infección. Se define como Infección Asociada a la Atención de Salud a aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario";

Que, el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", es de carácter mandatorio y de obligatorio cumplimiento en todos los establecimientos del Sector Salud del territorio nacional y contiene información sistematizada y disposiciones sobre la Vigilancia, Prevención y Control (VPC) de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en los establecimientos de Salud públicos y privados de todo el territorio nacional y en todos sus niveles de atención;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0270-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de febrero de 2020, se conforma el Comité técnico Regional de Infecciones Asociadas a la Atención de salud, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;



Que, mediante Informe N° 006-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS-PCIASS, la Secretaria Técnica del Comité Técnico Regional de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la reconfiguración del Comité Técnico Regional de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a razón de que algunos integrantes del comité fueron cambiados o removidos del cargo que ejecutaban; en consecuencia, mediante Memorando N° 3463-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión de la resolución de reconfiguración del citado comité; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA, el mismo que estará integrado por los miembros siguientes:**

#### **PRESIDENTE:**

**M.g. Darwin Juan MOSCOSO GARCIA**  
Director Regional de Salud de Huancavelica.

#### **SECRETARÍA TÉCNICA:**

**Lic. Enf. Fanny CASTRO CURI**  
Secretaria Técnica del Comité Técnico Regional de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.

#### **MIEMBROS:**

- **Lic. Enf. Emerson David LINDO HIDALGO**  
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- **Mg. Fabricio Leonel CARRILLO CORDOVA**  
Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **Ing. David RAMOS APONTE**  
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- **C.D. Max Ronald CASTRO CORNEJO**  
Director de Seguros Públicos y Privados.
- **Lic. Enf. Haydee DE LA CRUZ CCORA**  
Supervisora I de la Oficina de Epidemiología.
- **Biga. Milagritos Lizeth SANCHEZ OTINIANO**  
Supervisora I (e) de la Dirección de Laboratorio Referencial Regional de Salud Pública.
- **Q.F. Zully CONTRERAS OSORIO**  
Presidenta del Comité Farmacoterapéutico Regional.  
Responsable de Uso Racional de Medicamentos.
- **C.D. Willyam Cristopher CAMPOS CORDOVA**  
Responsable Regional de Salud Ocupacional.



- **C.D. Margot Ruth CASTRO ROJAS**  
Responsable Regional de Higiene de Manos.
- **Obsta. Dannya GOMEZ CURACA**  
Responsable Regional de Servicios Especiales.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 0270-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de febrero de 2020.-----

**Artículo 3°.-** Notifíquese a los integrantes del comité e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA  
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
CEP 55819

DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.